

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DON MATÍAS INSUNZA TAGLE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 0 4 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº

528 /2020

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 225 de Alcalde de 29 de enero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 29 de enero de 2020; Memorándum N° 118 de Director de Asesoría Jurídica de 28 de enero de 2020 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE, contratación directa de don Matías Insunza Tagle, cédula de identidad N° 9.219.729-8, domiciliado en, Kennedy N° 5554, oficina 902 de la comuna de Vitacura, por aplicación de las causales, contempladas en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en relación, con el artículo 10 número 7 letra m) del Reglamento de dicho cuerpo legal; por el servicio de Asesoría Integral en conflictos jurídicos derivado de la operación de máquinas tragamonedas, por un monto de 100 U.F. mensuales, en un plazo de ejecución del contrato de 8 meses, contados desde la fecha de firma del contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y, hecho, ARCHÍVESE.

MUMBARIA NUNEZ SEPÜLVEDA

·····CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL LUIS MAYORGA SALCES

-MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - Departamento Contabilidad - Dirección Asesoria Jurídica - Interesado - Oficina de Partes.

040220